

En el marco del Convenio suscrito entre la **CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO y la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA** se realiza el

LLAMADO A OFERTAS

**“Contrato de Explotación de Puestos en Plaza de Comidas ubicada
en el Parque Rodó”**

53ª SEMANA DE LAVALLEJA 2026

SECCIÓN I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRÁN EL LLAMADO.

El presente llamado a ofertas interesados se registrará por:

1.1 - El presente llamado de condiciones.

1.2 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Organización.

2 - OBJETO

2.1 - El presente llamado se refiere a interesados para la contratación de Explotación de puestos de la Plaza de Comidas en el predio ferial del Parque Rodó dentro de los festejos de la 53ª Semana de Lavalleja, a celebrarse del 7 al 11 de octubre de 2026.

2.2 – En todos los casos la actividad a desarrollar por el adjudicatario deberá ceñirse a las directivas impartidas por el Comité Organizador del presente evento.

2.3 – Se presumirá, sin admitirse declaración ni prueba en contrario, que la presentación de la oferta implica que el oferente ha inspeccionado con detenimiento el predio e infraestructura existente, su estado físico y operativo, así como que conocen todos los demás aspectos y antecedentes atinentes al área donde se desarrollará el Evento.

3 – PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN

3.1 - El plazo por el que se otorgará la presente concesión es del 7 al 11 de octubre de 2026.

3.2 - El precio total ofertado para dicha contratación no podrá ser inferior al precio base detallado en el punto 4 de éste Llamado.

4 – DETALLE DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CONTRATACIÓN

ITEM	PUESTO	OPCIÓN	PRECIO BASE TOTAL (en pesos uruguayos)	GARANTÍA Mantenimiento de oferta (en pesos uruguayos)
1	Chorizos, carnes, y achuras, c/guarnición, incluido papas fritas y bebidas.	A1	\$ 210.000	\$ 50.000
2	Chorizos, carnes, y achuras, c/guarnición, incluido papas fritas y bebidas.	A2	\$ 210.000	\$ 50.000
3	Chorizos, carnes, y achuras, c/guarnición, incluido papas fritas y bebidas.	B	\$ 210.000	\$ 50.000
4	Hamburguesas, Frankfurters, Papas Fritas y bebidas	A1	\$ 245.000	\$ 60.000
5	Hamburguesas, Frankfurters, Papas Fritas y bebidas	A2	\$ 245.000	\$ 60.000
6	Hamburguesas, Frankfurters, Papas Fritas y bebidas	B	\$ 245.000	\$ 60.000
7	Empanadas, pizzas, pastas y bebidas	A	\$ 123.00	\$ 25.000
8	Empanadas, pizzas, pastas y bebidas	B	\$ 101.000	\$ 20.000
9	Bebidas, Tragos y Cocktails	A1	\$ 80.000	\$ 18.000
10	Bebidas, Tragos y Cocktails	B	\$ 80.000	\$ 18.000
11	Churros y bebidas sin alcohol	B	\$ 50.000	\$ 12.000
12	Churros y bebidas sin alcohol	B1	\$ 50.000	\$ 12.000
13	Pop acaramelado, Algodón azucarado, Manzana acaramelada, Garrapiñada y bebidas sin alcohol	B2	\$ 25.000	\$ 7.000
14	Pop acaramelado, Algodón azucarado, Manzana acaramelada, Garrapiñada y bebidas sin alcohol	B1	\$ 25.000	\$ 7.000
15	Sandwichería, creps, café y bebidas sin alcohol	Única	\$ 25.000	\$ 7.000
16	Helados	B1	\$ 20.000	\$ 6.000
17	Pasteles, tortas fritas y bebidas sin alcohol	Única	\$ 30.000	\$ 8.000
18	Pizza y bebidas sin alcohol	Única	\$ 30.000	\$ 8.000
19	Comida Árabe y bebidas	Única	\$ 35.000	\$ 9.000
20	Golosinas	Única	\$ 10.000	\$ 2.000
21	Pollo y pescado frito y bebidas	Única	\$ 50.000	\$ 12.000
22	Brochettes y papas noisettes	Única	\$ 40.000	\$ 10.000

23	Comida para celíacos Inclusive papas fritas	Única	Cedido por IDL	Cedido por IDL
24	Frankfurters y bebidas sin alcohol	B	\$ 32.000	\$ 9.000
25	Food Truck Chivitos y/o Baurú, y papas fritas. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	C	\$ 45.000	\$ 11.000
26	Food Truck Panchos Gourmet. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	C	\$ 30.000	\$ 8.000
27	Food Truck Milanesas en todas sus variedades (tablas, picadas, etc) con guarnición. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	C	\$ 40.000	\$ 10.000
28	Food Truck Hamburguesas y Papas Fritas en bastón. . Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente.	C	\$ 60.000	\$ 10.000
29	Food Truck Comida de Medio Oriente. No incluye papas fritas en bastón. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	C	\$ 22.000	\$ 5.000
30	Food Truck Tragos y Licuados. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	C	\$ 25.000	\$ 3.000
31	Food Truck Pizzas y Pastas. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	C	\$ 35.000	\$ 9.000
32	Food Truck Chopipan. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	C	\$ 35.000	\$ 9.000
33	Food Tuck Helados	C	\$ 15.000	\$ 3.000
34	Espacio Gourmet Serrano Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 9 mts de largo x 6 mts de ancho aproximadamente	A1	\$ 150.000	\$ 30.000

4.1 – DETALLE

- Se adjunta plano meramente ilustrativo con la ubicación de los puestos.

4.2 – ESPECIFICACIONES

- Los precios base expresados son con impuestos incluidos.
- Los interesados podrán cotizar ofertas por uno o varios puestos.
- En los casos que haya 2 puestos del mismo rubro con bases diferentes, el interesado podrá presentar ofertas para ambos (A y B). Con la salvedad que, si resultase la mejor oferta en ambas opciones, no podrá ocupar ambos puestos a excepción de los casos en los que no se hubieran presentado otras ofertas.
- Si se diera la situación antes expuesta (que un oferente cotiche la mejor oferta en ambas opciones) se le adjudicará a éste la opción A, resultando adjudicatario de la opción B, quien haya presentado la segunda mejor oferta.
- En los puestos de chorizos, carnes y achuras (ítems A1, A2 y B) se podrán vender chorizos, achuras, carnes vacunas, de cerdo, cordero y asado con cuero aparte de las guarniciones y bebidas correspondientes.
- El stand gastronómico para celíacos será adjudicado en forma directa por la Intendencia Departamental de Lavalleja, y podrá contar con la venta de productos específicos para celíacos variados sin restricción. En el caso de las bebidas deberán ser únicamente sin gluten y de la marca que tendrá la exclusividad de marca.
- En el Espacio Gourmet Serrano podrán presentarse aquellas empresas gastronómicas que se encuentran instaladas con venta al público en el circuito turístico del centro de la ciudad de Minas, teniendo prioridad los comerciantes asociados al Centro Comercial e Industrial de Lavalleja e integrantes de “Destino Lavalleja”.

Vale destacar que este espacio deberá ser gestionado por más de un integrante del colectivo anteriormente mencionado.

Podrán comercializar: productos derivados del cordero, pollo o cerdo (menos hamburguesas y chorizos), productos de mar, papas caseras o naturales fritas o rústicas, postres caseros y bebidas.

- La venta de tragos y cocktails es exclusiva para los puestos destinados a tal fin.

5 – DEBERES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario durante los festejos del evento en cuestión, deberá cumplir con las siguientes exigencias:

Se podrán vender únicamente los productos estipulados en cada uno de los puestos que están detallados en el punto 4 del Pliego.

- Queda terminantemente prohibida la venta de bebidas en envases de vidrio al consumidor, debiendo usar vasos reutilizables y/o descartables. -

Continuando con el plan para la reducción en el uso de materiales descartables nuevamente en esta edición la Intendencia Departamental de Lavalleja (IDL) implementará el uso de **vasos reutilizables con diseño alusivo al evento**.

A tales efectos, se establece para determinados puestos gastronómicos y comerciales la **obligación de adquirir una cantidad determinada de vasos reutilizables**, de acuerdo con el tipo de puesto y la actividad a desarrollar.

El costo de cada vaso reutilizable será de **\$ 25 (pesos uruguayos veinticinco)**. El costo correspondiente a la cantidad de vasos asignada a cada puesto deberá ser abonado por el adjudicatario y deberá **considerarse en la oferta económica como un concepto independiente del canon u otros conceptos que integren la propuesta**.

Los vasos reutilizables podrán ser comercializados por el adjudicatario a un precio de hasta **\$ 40 (pesos uruguayos cuarenta) por unidad**, permitiendo recuperar el costo de adquisición y obtener un margen de **\$ 15 por cada unidad comercializada**.

La adquisición de la cantidad de vasos establecida para cada puesto tendrá carácter **obligatorio para el adjudicatario**, constituyendo una condición de la adjudicación.

Este plan se aplicará para los siguientes puestos:

ITEM	PUESTO	CANTIDAD DE VASOS
1	Chorizos, carnes, y achuras, c/guarnición, incluido papas fritas y bebidas.	1000
2	Chorizos, carnes, y achuras, c/guarnición, incluido papas fritas y bebidas.	1000
3	Chorizos, carnes, y achuras, c/guarnición, incluido papas fritas y bebidas.	1000
4	Hamburguesas, Frankfurters, Papas Fritas y bebidas	1000
5	Hamburguesas, Frankfurters, Papas Fritas y bebidas	1000

6	Hamburguesas, Frankfurters, Papas Fritas y bebidas	1000
7	Empanadas, pizzas, pastas y bebidas	250
8	Empanadas, pizzas, pastas y bebidas	250
9	Bebidas, Tragos y Cocktails	500
10	Bebidas, Tragos y Cocktails	500
23	Comida para celíacos Inclusive papas fritas	100
25	Food Truck Chivitos y/o Baurú, y papas fritas. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	150
26	Food Truck Panchos Gourmet. Bebidas sin alcohol y cerveza(oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadament	150
27	Food Truck Milanesas con guarnición y sus variedades (Al pan, tablas, etc) Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	150
28	Food Truck Hamburguesas y Papas Fritas en bastón. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	150
29	Food Truck Comida de Medio Oriente. No incluye papas fritas en bastón. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	150
30	Food Truck Tragos y Licuados. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	150
31	Food Truck Pizzas y Pastas. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	150
32	Food Truck Choripan. Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente	150
34	Espacio gourmet Serrano Bebidas sin alcohol y cerveza (oficial del evento) de 9 mts de largo x 6 mts de ancho aproximadamente	500

Solicitamos evitar el uso de: bolsas de nylon, bandejas de telgopor, y todo aquel embalaje que sea perjudicial al medio ambiente, siendo la dirección de Medio Ambiente la encargada de brindar pautas para evitar la pérdida de alimentos y establecerá la forma de clasificar los residuos de cada puesto.

La finalidad de esta medida es promover la reducción progresiva del uso de materiales descartables y fomentar prácticas más sostenibles durante el desarrollo del evento.

Anexamos manual: CRITERIOS AMBIENTALES PARA ENVAESE Y UTENSILIOS EN EVENTOS.

- Los precios de venta al público deberán lucir claramente a la vista.
- El horario de atención de los puestos será desde la hora 12:00 hasta 60 minutos después de finalizado el último espectáculo sin contar a los Dj's de cada noche.
Teniendo presente como en ediciones anteriores la apertura de los puestos ubicados en el ruedo estará sujeta a las pruebas de sonido.
- El horario para el ingreso al predio para reposición y despacho de mercadería será únicamente desde la hora 08:00 a 12:00 horas sin excepciones.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de las autoridades correspondientes o responsables de la Feria, datos personales, carné de salud vigente, Carné de manipulación de alimentos, de todas las personas afectadas al servicio, debiendo todo el personal utilizar: cofia, sombrero o pañuelo, delantal, guantes descartables, vestimenta prolija y adecuada, y cumplir con todas las Normas de Higiene Vigentes (Anexo I).
- Respecto a las marcas de las bebidas que podrán ser comercializadas, la Organización le informará a los contratados en el momento de la adjudicación.
- Los puestos de venta NO podrán tener ningún tipo de publicidad (cartelería, mostrador, banderas, vestimenta, etc.) salvo los proporcionados por la Organización.
- Las instalaciones eléctricas de cada puesto de venta deberá ajustarse a los requerimientos establecidos por los técnicos correspondientes, cumpliendo la normativa vigente, evitando así la sobrecarga de energía eléctrica para el buen desarrollo de la actividad.

Al momento de presentar su propuesta, cada adjudicatario deberá declarar la **totalidad de los equipos eléctricos que utilizará durante el evento**, indicando como mínimo:

- Tipo de equipo.
- Cantidad.
- Potencia nominal expresada en watts (W).
- En caso que el adjudicatario del sector A1 disponga de estructura propia, deberá contar con la aprobación de la Organización para utilizar la misma, vale destacar que en la zona A1y A2 (ruedo) no se permitirán estructuras con una altura mayor a 2,50 mts. en pos de la visibilidad del público ubicado en las gradas. En caso de que no lo tenga o la misma no se adapte a las condiciones requeridas deberá arrendar un stand o varios dependiendo de las dimensiones del espacio concedido de acuerdo al precio adjudicatario para la explotación comercial de los stands. Respecto de la cartelería identificativa de cada puesto, la misma no deberá de sobrepasar la altura de 3 m.
- Los oferentes de los Food Trucks deberán anexar a la propuesta material fotográfico de su unidad y proporcionar mesas y sillas para la plaza de comidas de uso común.

- El adjudicatario no podrá ceder el contrato, transfiriendo la explotación directa o indirectamente.

6 – MONEDA DE LA OFERTA

El oferente deberá cotizar su oferta en pesos uruguayos.

7 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

7.1 - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán vía correo electrónico exclusivamente, a la casilla cndfondos@cnd.org.uy con el siguiente asunto: “Llamado a ofertas para la contratación de la Contratación de Organización y Explotación de Stands en predio del Parque Rodó – Nombre del oferente”. Las ofertas serán recibidas por CND a través de la casilla de correo electrónico mencionada.

7.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

7.2.1 - Formulario de identificación del oferente, anexo al llamado.

7.2.3- Constancia de depósito o transferencia de la garantía de mantenimiento de oferta.

8 - ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

Cualquier posible oferente puede solicitar aclaraciones sobre los documentos del Llamado mediante comunicación por correo electrónico a la casilla cndfondos@cnd.org.uy y a semanadelavalleja@lavalleja.gub.uy , antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se publicarán las respuestas de las

consultas recibidas en la web (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su origen).

9 - MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

9.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos del Llamado mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible oferente.

9.2 – Todas las enmiendas o comunicados serán publicados y serán obligatorios para ellos.

9.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo con la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas, la enmienda o comunicados relativos a los documentos del llamado.

10 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Administración podrá:

10.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

10.2 - Si se presentaran ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

10.3 - Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

11 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

11.1 - Los oferentes deberán depositar en la cuenta corriente **BROU 001551960-00290**, cuyo titular es la Corporación Nacional para el Desarrollo para la Intendencia de Lavalleja, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto igual al estipulado en el punto 4 del presente Pliego.

11.2 – Las garantías presentadas por los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas previo los trámites de estilo en los días siguientes a la adjudicación correspondiente.

11.3 - Al momento de realizar los pagos de la seña o saldo clarificar nombre del oferente, y enviar copia del pago vía mail a semanadelavalleja@lavalleja.gub.uy y cndfondos@cnd.org.uy

11.4 - Al momento de presentar la propuesta el oferente deberá indicar un número de cuenta y banco en caso de no ser adjudicado para realizar la devolución.

12 - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La CND en el marco del convenio con la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Intendencia Departamental de Lavalleja se reservan el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de compra y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el oferente afectado por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión.

Los oferentes no podrán al momento de su presentación mantener deuda con ninguna de las dos fiestas populares más importantes del Departamento – dígase Semana de Lavalleja y Minas y Abril (dónde la Intendencia es la principal colaboradora de esta fiesta benéfica)

13 - DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN A ACEPTAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso del Llamado y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar el llamado a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de mejor precio, y también rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas sin responsabilidad de ningún tipo.

En caso de presentación de ofertas similares la Administración se reserva, el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad, prestaciones o precio de las ofertas.

14 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se notificará vía mail, al constituido en el formulario de identificación del oferente y posteriormente se perfeccionará el contrato.

15 - FORMA DE PAGO

15.1 - La garantía de mantenimiento de oferta será tomada como parte del pago. El saldo se abonará en la cuenta de la CND,

- El 50% (cincuenta por ciento) del saldo de la oferta 29/09/2026.
- El 50% (cincuenta por ciento) restante hasta el día 5/10/2026.

Al momento de realizar los pagos de la seña o saldo clarificar nombre del oferente, y enviar copia del pago vía mail a semanadelavalleja@lavalleya.gub.uy y cndfondos@cnd.org.uy

15.2 - Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía que hubiese depositado así como la anulación del llamado.

15.3 - Al momento de presentar la propuesta el oferente deberá indicar un número de cuenta y banco en caso de no ser adjudicado para realizar la devolución.

16 - INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y MULTAS

En caso de incumplimiento del contrato emergente del Llamado, el Adjudicatario perderá todos los derechos establecidos en el mismo y la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin que asista al Adjudicatario derecho de reclamo alguno, ni indemnización por ningún concepto.

Igualmente, se podrá rescindir el contrato, si el Adjudicatario una vez iniciado el Evento no ejecuta las obligaciones contractuales, incumple las disposiciones vigentes sobre calidad y mantenimiento del servicio o incurra en quiebra, concordato o liquidación.

Si el Contrato fuere rescindido, el Adjudicatario deberá suspender sus actividades en la forma y en los tiempos que éste le indique, debiendo disponer todas las medidas de conservación, mantenimiento y seguridad necesarias para el buen desarrollo de las diversas actividades que se estuvieren ejecutando.

Todo ello, sin perjuicio de la potestad de la Contratante de aplicar multas, declarar rescindido el contrato con la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento y cobro de los daños y perjuicios en la vía pertinente. La aplicación de las multas no libera al Adjudicatario de las demás penalizaciones que correspondan.

MULTAS

El no cumplimiento del servicio en las condiciones establecidas, total o parcialmente, será pasible de una multa de 1 a 20 UR (una a veinte unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente o por cualquier transgresión. La graduación de las multas será de acuerdo a la gravedad de la infracción cometida y las reincidencias a criterio de la Comité Organizador, pudiendo dicha organización solicitar el retiro del concesionario.

17 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente llamado, deberán ser dirigidas exclusivamente por mail a la casilla: semanadelavalleja@lavalleja.gub.uy hasta el día viernes 18 de setiembre de 2026.

18 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán exclusivamente por mail a la casilla cndfondos@cnd.org.uy hasta el jueves 24 de setiembre de 2026, hora 23:59.